



DISCAPACIDAD, DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN MÉXICO: VOZ DE LOS DOCENTES

DISABILITY, HUMAN RIGHTS AND EDUCATION IN MEXICO: VOICE OF THE TEACHER

Karina Belén Mejorada Rodríguez **1**

Resumen: El presente trabajo aborda la discapacidad como una de problemáticas sociales que se encuentra permeado de un desarrollo histórico, en el cual no ha dejado de ser tema de investigación por el rezago que se encuentra la sociedad mexicana en cuanto al conocimiento de la discapacidad y las miradas que ejercen a nivel institucional para denominarla y no crear una conciencia sobre los apoyos que se deben brindar.

Palabras clave: Discapacidad. Derechos Humanos. Educación.

Abstract: The present work deals with disabilities as one of the social problems that are permeated by historical development, in which it has not ceased to be an object of research due to the lag that Mexican society finds in terms of knowledge of disability and the perspectives they exercise at the level institutional to name it and not create an awareness of the support that should be provided.

Keywords: Disability. Human Rights. Education.

1 Doctora en Pedagogía, en la Universidad Autónoma de México (UNAM). Maestra en pedagogía por la FES Aragón UNAM. Licenciada en Psicología por la FES Zaragoza UNAM. Docente en la Carrera de Pedagogía de la Facultad de Estudios Aragon de la UNAM, en el Estado de México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5405-8688>. E-mail: belenmr62@gmail.com.

Introducción

El presente trabajo recupera un punto de vista exploratorio en torno a los docentes que trabajan con niños con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) ubicado en la Alcaldía de Iztapalapa de la Ciudad de México. Este centro se caracteriza por atender la educación de niños y jóvenes con problemas en su desarrollo que limitan una integración social por parte de la sociedad. En ese sentido se recuperan algunas voces de los docentes que viven y enfrentan día con día limitantes, institucionales, sociales, profesionales, pedagógicos en el marco de los derechos humanos. El texto se encuentra dividido en tres apartados, el primero recupera la discapacidad y docencia en un contexto histórico en México, el segundo refiere a la Discapacidad y los derechos humanos, y el tercer apartado se ubica el referente metodológico utilizado para analizar las preguntas de un cuestionario semiestructurado vinculado con las problemáticas que enfrentan como docentes en atención a la discapacidad.

Discapacidad y docencia: un contexto histórico en México

En la historia de la educación especial señalan, Adame, Jacobo y Alvarado (2016) que para 1861 Benito Juárez firmó la primera disposición de educación de los sordos, sin embargo, la situación del país impidió el cumplimiento de esta, ya en 1861 Ramón Isaac Alcaraz Saavedra miembro de la real Academia Española, tuvo la iniciativa de crear una escuela para la instrucción de los sordos, la cual se apoyó esta noción en 1866 al abrir la primera escuela para atender esta discapacidad en el Colegio de San Juan de Letrán, impulsado por Eduardo Huet un doctor comprometido con las personas con discapacidad, que a su muerte en 1882 esta institución sufrió diversos cambios de organización, entre lo más significativo se prohibió la lengua de señas.

Los mismos autores indican que en 1940 la Ley Orgánica de Educación decretada por el general Lázaro Cárdenas presidente de la República Mexicana, fue una reorganización en el plan de estudios, con el fomento de una enseñanza especializada en diferentes áreas, en 1942 la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica solicitó al personal de la Escuela Nacional de Sordos, la elaboración de un plan de estudios para la preparación de maestros especializados; pero la iniciativa no se concretó. Después, se abren las puertas a la Escuela de Formación Docente para Maestros Especialistas gestionada por el Dr. Roberto Solís Quiroga, entonces ministro de educación, dos años más tarde en 1945 se instituyó la carrera de Educación de los sordomudos y los ciegos, que dependían de la Escuela Normal de especialización, casi quince años más tarde en 1959 Manuel López Dávila fundó la Oficina de la Coordinación de Educación Especial, que dependía de la Dirección General de Educación Superior e Investigaciones Científicas a cargo de la profesora Oldamira Mayagoitia, enfocándose en la intervención temprana de niños con deficiencia mental (Adame, Jacobo y Alvarado, 2016).

Para 1970 se oficializó dentro de la Secretaría de Educación Pública, la creación de la Dirección General de Educación Especial (DGEE) con el objetivo de sistematizar una educación especializada para todos los niños con discapacidades, al reconocer cinco áreas de atención especial, las escuelas para ciegos, para sordos, para discapacidad intelectual, problemas de lenguaje y aprendizaje y problemas neuromotores. Todas en relación a alteraciones físicas o mentales (Zardel, 2010).

En el año de 1993 la Dirección General se retorna ante la descentralización, el siguiente año se reorienta los servicios de Educación Especial hacia una integración Educativa a través de dos instancias: las Unidades de Servicio de Atención a Educación Regular (USAER) y los Centros de Atención Múltiple (CAM). Así en el 2002 se oficializa el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación (PNFEEIE) cuya función fue un retroceso más pues su función solo fue vertebrar el proceso de integración en todo el país al mantener una discriminación.

Desde su fundación, los Centros Atención Múltiple (CAM) son los encargados de atender a niños con discapacidad que, por sus características, no pueden ser integrados a escuelas regulares o bien se encuentren en un proceso de integración. Su función, en otras palabras, es atender cualquier

tipo de discapacidad, formando grupos por edad y grado académico, independientemente de la discapacidad. El CAM debe emplear los programas de educación regular, con adaptaciones curriculares para la enseñanza de sus alumnos (Mares; Lora, 2011).

Al entrar en vigor la segunda mitad del siglo XX significó el comienzo de una nueva filosofía acerca de la educación de las personas con discapacidad, es decir, se decidió que éstos tuvieran una participación en la vida cotidiana de sociedad mexicana que tuvo como objetivo principal la normalización del discapacitado dentro de la vida cotidiana en sociedad. Para conseguir este objetivo fue importante, entre otros aspectos, que la persona fuera capaz de controlar sus acciones en el tiempo determinado y recordar las intenciones pendientes (Meilán; Salgado; Arana; Carro; Jenaro, 2008).

Por su parte, Verdugo y Gutiérrez, (2005) revelan el concepto de discapacidad en la escuela destacando la necesidad de evaluar fundamentalmente el desempeño actual del estudiante, los resultados de esta evaluación deben plasmarse en un perfil individual sobre los apoyos necesarios, indicando la intensidad de los mismos sobre el entorno familiar, el de su comunidad, que incluyan programas para al estudiante en actividades educativas, sociales y recreativas con sus pares y proporcionar el apoyo que favoreciera una integración con éxito, evitando los programas segregados.

Además, Lizárraga (2008) se refiere la concepción actual de la educación especial como un sistema integrador de origen reciente, pues hasta hace apenas 50 años la educación especial era concebida como un sistema paralelo a la educación general.

En la actualidad el desarrollo de una educación no es incluyente, requiere que los alumnos y docentes, desarrollen habilidades entorno a la diversidad de las personas, así tomar conciencia de las semejanzas y la interdependencia de las mismas para reconocer al otro a través de uno mismo, una relación pedagógica pertinente que favorece el conocimiento de sí a fin de ver al otro, como diferente y al mismo tiempo comprender y valorar la discapacidad, como una acción que todos estamos obligados moralmente apoyar (Gutiérrez, 2006).

La discapacidad y los Derechos Humanos

Para un recorrido histórico menciona Blanco y Sánchez (2004) que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas se promulgó en 1948, junto con los primeros documentos que difunden este ámbito por el Consejo de Europa al atender en el Convenio sobre Derechos Humanos en 1950 y la Carta Social Europea 1961 que por primera vez recogen en tratados de ámbito internacional sobre el tema de discapacidad y el reconocimiento sobre sus derechos.

Así la Organización Mundial de la Salud publica en 1980 creó un manual de clasificación sobre las consecuencias de las “enfermedades” y de sus repercusiones para la vida del individuo titulado Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), que giró en torno al concepto de enfermedad y en la dificultad que esta representa con respecto a la capacidad del individuo (Aparicio, 2009), con este documento se advierte a la discriminación por parte de la OMS como una predominante porque condiciona el estatus de la personas a no ser integradas a la sociedad con sus capacidades y habilidades diferentes.

De acuerdo con el último informe realizado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, en todo el mundo existen más de mil millones de personas con discapacidad, lo que representa aproximadamente 15% de la población mundial. Además, un censo de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) identificó a 5,739,270 personas con discapacidad, lo que representa 5.1 % de la población total (CNDH, 2017).

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el 2006, las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar presenten diversas barreras que impida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el 2007 señala la equidad educativa desde su perspectiva y análisis es primer lugar, una cuestión de justicia, derechos

para todos y que estos se promulguen, lo que implica garantizar que las circunstancias personales y sociales (género, nivel socioeconómico, procedencia, capacidad, etc.) no deben ser un obstáculo para el logro educativo. Por otro lado, es una cuestión de inclusión, lo que implica asegurar un estándar mínimo básico de educación para todos.

De esta manera, la Organización Mundial de la Salud en el 2011 afirma que la discapacidad abarca todas las deficiencias, las limitaciones para realizar actividades y las restricciones de participación, y refiere aspectos negativos en la interacción entre una persona (que tiene una condición de salud) y los factores contextuales. Además, resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras en torno a su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás (OMS, 2011).

La Convención de los derechos de las personas con discapacidad entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Cuando se abrió a la firma del 30 de marzo de 2007, hubo 82 signatarios, la cifra más elevada de signatarios de toda la historia en la apertura a la firma de un tratado de las Naciones Unidas. Esta Convención (Naciones Unidas, 2008):

- a) Establece normas internacionales acerca de los derechos de las personas con discapacidad.
- b) Aclara los principios de derechos humanos entorno a la inclusión, la accesibilidad y la participación en el contexto de las personas con discapacidad.
- c) Proporciona un modelo autorizado que pueden utilizar los gobiernos en la formulación de leyes nacionales.
- d) Crea mecanismos más eficaces para vigilar los derechos de las personas con discapacidad. Prescribe mecanismos nacionales de aplicación y vigilancia.
- e) La Convención marca un cambio de paradigma en las actitudes y los planteamientos respecto de las personas con discapacidad. Otorgando un lugar dentro de la sociedad más normalizado y establecido, apoyando la inclusión como un rasgo de la sociedad sin discriminación. Además, representa un cambio de actitud hacia las personas con discapacidad como “objetos” de caridad, tratamiento médico y protección social hasta considerarlas como “sujetos” con derechos, capaces de tomar decisiones y ser miembros activos de la sociedad (Naciones Unidas, 2008).

Conjuntamente, se comprometen asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna que motivos se comprometen entre varios compromisos a promover la formación de los profesionales que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos (Naciones Unidas, 2007).

Actualmente se manifiesta el término diversidad para designar a las personas con discapacidad, pero al estar en constante cambio la terminología sin discriminar parece a lo largo de los años, cualquier término los excluye, se ha buscado un concepto adecuado para ser aceptados por la sociedad, anteriormente se llamaba retraso, deficiencia entre otros para evitar la discriminación pero en realidad repensar la práctica para aceptar las diferencias, ya sea en cuanto a capacidades y habilidades físicas o mentales, merecen los mismos derechos y obligaciones que cualquier persona, que es su verdadero compromiso como sociedad.

Referentes metodológicos

En este contexto se consideró importante explorar cual es la opinión de los maestros que trabajan en centros especializados para que nos mostraran como la sociedad a través de los padres de familia de la ciudad de México ve esta situación. Para realizar esta investigación sobre las actitudes de los docentes y padres de familia sobre este campo, se consideró importante, emplear un enfoque exploratorio para abordar campos con mayor profundidad con otros estudios posteriores (Jiménez, 1998), con la finalidad de problematizar la discapacidad y el docente entorno al mismo con el análisis de los Derechos Humanos.

Para realizar este estudio participaron varios docentes del Centro de Atención Múltiple

(CAM), aplicando un cuestionario en forma de entrevista sobre sus prácticas profesionales y de trabajo con padres de familia, así con alumnos con discapacidad, al considerar el ámbito áulico, social y familiar.

El escenario fue el Centro de Atención Múltiple, es una escuela de educación especial, situada en la delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México, de acuerdo con la CONAPO (2010), el grado de marginación es muy bajo. Imparte educación especial y es de control público, de acuerdo al portal “Mejora tu escuela” (2015), actualmente se encuentran laborando 10 profesores y se atienden a 151 alumnos con discapacidad intelectual.

Se aplicó varias entrevistas semiestructurada, que según Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013) se puede definir como una conversación amistosa entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan. Su propósito fue rescatar elementos para una problematización sociocultural en este campo de investigación.

Para realizar las entrevistas se consideró importante, entrevistar a docentes con más tiempo en la institución(CAM), para tener acceso a estas instituciones primero se explicó el sentido del estudio, de problematizar el sentido social que tiene este objeto de estudio, a las autoridades de las escuelas para permitir su acceso, después se tuvo una segunda plática, que tuvo como propósito mostrar el cuestionario para que ellos dieran su opinión e hicieran agregados o correcciones si lo veían pertinente, situación que fue muy gratificante porque apoyaron mucho en esta tarea de hacer las adecuaciones al mencionado instrumento.

Docente 1

La actividad de indagación con los docentes del CAM, comenzó con la siguiente pregunta ¿De qué forma el contexto social, familiar y escolar influye en la enseñanza y aprendizaje para los niños con discapacidad? El docente comentó que el contexto social o familiar depende mucho de la adaptación o aceptación a la discapacidad, también a la solvencia económica, muchas veces faltan los alumnos porque no tienen dinero para traerlos, porque atendemos a personas que viene en el Estado de México o de distintos puntos de la ciudad que en efecto les queda muy retirado. Aquí se valora mucho la disposición de los padres de familia ya que con su apoyo siempre mejorará la calidad de enseñanza a sus hijos, entre más sostén tenga de sus seres queridos, los niños, tendrán un mejor su desarrollo escolar e incluso integral. Aquí también hay que destacar que muchos del niño que se atienden en este centro los padres se caracterizan por tener, una falta de solvencia económica que de igual manera imposibilita muchas actividades en los niños con discapacidad, ya que existe un grado de marginación alto. Sin embargo, si los padres de familia no plantean la exigencia de sus derechos, difícilmente se obtendrá un apoyo del gobierno o las instituciones.

En la siguiente pregunta ¿Qué significa para usted trabajar con niños con discapacidad? Mencionó el docente que es gratificante, porque es significativo observar avances en los aprendizajes y actitudes de niños, además considera que atribuye algo para que aprendan. También el docente destacó. Que a él, le gustan más trabajar con los pequeñitos, porque existe más disposición de los padres para realizar las actividades de formación, pues son ellos quienes ponen en práctica diversos ejercicios de socialización y aprendizajes con sus hijos.

En la respuesta del docente también destacó que los padres de familia con frecuencia no cumplen con su rol de cuidados y protección cuando aún son pequeños, porque para ellos construyen una inatención inmediata o negligencia debido a la falta de aceptación y del duelo, por no aceptar la discapacidad en este sentido Lizárraga (2008) se refiere a la importancia de tener una concepción de educación especial como un sistema integrador de origen reciente, en donde es importante que consideren o valoren la necesidad de realizar un trabajo puntual con sus hijos con discapacidad que los lleve ir más allá de sus prácticas formativa. Es decir, ellos deben de estar preparados para asumir una actitud de defensa de los derechos humanos cuando sus hijos sean rechazados por las propia escuelas de educación especial. Ellos están obligados a superar de inmediato su duelo y dejar a un lado la negación de su problema, o a limitarse a conocer la discapacidad, cuando su tarea

es de formar a sus hijos, y esta es la tarea de los CAM.

Docente 2

¿De qué forma el contexto social, familiar y escolar influye en la enseñanza y aprendizaje para los niños con discapacidad?

En las familias existe un gran problema porque con ellos con frecuencia existe una sobreprotección que con frecuencia afecta de manera notable su desarrollo. La sobreprotección es mala porque no deja avanzar a los niños en sus aprendizajes y los limita a ser más independientes. En lo social todavía no es aceptada la discapacidad, porque no hay una cultura, siguen pensando que “esta malito” “me puede contagiar”, y si no les damos la oportunidad de crecer, los limitamos al posible hecho, donde ellos pueden ser mejores personas que nosotros.

Fue significativo, advertir como el docente destacó la exigencia y dureza que existe en los padres de familia y que se puede extender en nuestra sociedad, al no considerar la importancia de los derechos humanos como leyes que protegen la discapacidad, y en donde es necesario hacer valer este derecho.

¿Qué significa para usted trabajar con niños con discapacidad? Para este docente significa un gran trabajo, porque son chicos que necesitan bastantes herramientas para sobrevivir en este mundo egoísta que no acepta la diversidad como un fenómeno social que siempre ha existido. Aquí se está obligado a que los niños tengan más herramientas que los chicos regulares. Me gusta mucho el CAM porque es un lugar, aunque sea un mini mundo se les enseña afrontar, a lo que se viene y muchos chicos han llegado de escuelas regulares porque aun así con todo el apoyo que los maestros les brindan, la propia familia no los ayuda a sobrevivir. El docente se encuentra entusiasmado con su trabajo por ser empático y redescubrir maneras para que sus alumnos tengan una formación necesaria y valoren la utilidad de la tarea educativa.

Conclusiones

Históricamente el desarrollo de los Derechos Humanos para las personas con discapacidad se ha llevado de tal forma cambiante y discutible, existe desde el siglo pasado el impulso por desarrollar a las personas o niños con discapacidad de una manera más integral y óptima para su propio estilo de vida, pero históricamente la concepción del término y de las personas sigue permeando de manera que interpretan las capacidades y habilidades. La ausencia por no exigir los derechos de las personas con discapacidad no debe verse como una actividad estática donde se advierte que existe la normatividad ahora hay que ejercerla. Se puede decir que apenas empieza esta tarea al aceptar que los niños y personas diferentes son seres humanos que tienen que formar parte de esta sociedad, en donde todos estamos obligados a mejorarla.

Como sociedad falta mucho para hablar del respeto a los Derechos de las personas con discapacidad, es urgente, primero cambiar la forma de pensar de la sociedad con relación a la discapacidad la información que aporte un conocimiento claro de lo que implica apoyar a las personas para ser una convivencia menos excluyente, la terminología se puede ubicar pero no se debe perder de vista el conocimiento sobre el tema y la contribución importante que impera al integrar a las personas, niños y jóvenes con discapacidad, porque merecen un desarrollo de convivencia más sano.

Empezar a exigir a las instituciones o escuelas en general, programas que en verdad impulsen los derechos de las personas con discapacidad hacia una inclusión, educar a padres sobre lo que implica tener un hijo con discapacidad y creer que estas personas con el apoyo específico pueden ocupar el rol que merecen como sociedad, es decir la discapacidad es tarea de todos.

Además, los docentes de CAM deben comprometer, asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad,

con el fin de prestar una mejor asistencia a los servicios garantizados por esos derechos que deben respetar (Naciones Unidas, 2007).

Referencias

ADAME, E. Jacobo Z.; ALVARADO, J. A. **Sistema educativo e inclusión. Más allá de la integración educativa.** México: Editorial Trillas, 2016.

APARICIO, M. L. **Evolución de la conceptualización de la discapacidad y de las condiciones de vida proyectadas para las personas en esta situación.** 2009. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2962512.pdf>.

AUCES, M. R. **Formación docente e inclusión educativa en el medio rural. Estudio de casos desde la narrativa de los sujetos.** Tesis. 2009. Disponible en: <http://200.23.113.51/pdf/26303.pdf>.

BLANCO, E.; SÁNCHEZ, A. M. Enfoque de la discapacidad en los organismos internacionales. **Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**, n. 3, p. 1-12, 2004.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Los principales derechos de las personas con discapacidad.** 2017. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/33-DH-Princi-Discapacidad.pdf>.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia.** 2012. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/3_Cartilla_Discapacidad.pdf.

DÍAZ, L.; TORRUCO, U.; MARTÍNEZ, M.; VARELA, M. La entrevista, recurso flexible y dinámico. **Investigación en Educación Médica**, v. 2, n. 7, p. 162-167, 2013.

ECHEITA, G. Inclusión y exclusión educativa de nuevo “voz y quebranto”. **Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación**, v. 11, n. 2, p. 99-118, 2013.

GARCÍA, I. Concepto actual de discapacidad intelectual. **Psychosocial Intervention**, v. 14, n. 3, p. 255-276, 2005.

GUTIÉRREZ, J. C. **Educación en Derechos Humanos.** México: Programa de Cooperación sobre los Derechos Humanos México-Comisión Europea. Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.

HERRERA, A. I.; SEGURA, S.; RUIZ, L. S.; HERNÁNDEZ, A. M.; LEÓN, H.; CHAVES, A. L. Miradas de un perfil profesional docente en educación especial en el marco de la complejidad. **Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación**, v. 11, n. 1, p. 56-72, 2013.

JIMÉNEZ, R. **Metodología de la Investigación.** La Habana: Editorial de Ciencias Médicas del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, 1998. Disponible en: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia_de_la_investigacion_1998.pdf.

LEYVA, D. **“Ser diferente en la escuela primaria” Las significaciones de los docentes en torno a la diversidad.** Tesis. 2010. Disponible en: <http://200.23.113.51/pdf/27655.pdf>.

LIZÁRRAGA, M. **El desarrollo de habilidades instrumentales básicas en un alumno con parálisis cerebral y discapacidad intelectual integrado a la escuela regular.** Tesis. 2008. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2008/agosto/0629883/index.html>.

MARES, A.; LORA, E. J. Los centros de atención múltiple: una mirada desde sus docentes. IX Congreso

Nacional de Investigación Educativa. **Prácticas educativas en espacios escolares**, 2011. Disponible en: http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_14/1305.pdf.

MEILÁN, J. J.; SALGADO, V. M.; ARANA, J. M.; CARRO, J.; JENARO, C. Entrenamiento cognitivo y mejora de la memoria prospectiva en jóvenes con retraso mental leve. **Revista de Investigación Educativa**, v. 26, n. 1, p. 227-245, 2008.

Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Discapacidad. 2011. Disponible en: http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf.

PADILLA, A. Discapacidad: contexto, concepto y modelos. International Law, **Revista Colombiana de Derecho Internacional**, n. 16, p. 381-414, 2010.

SAUR, D. Entrevista a Rosa Nidia Buenfil Burgos. Eclecticismo y transversalidad en la investigación educativa. **Propuesta Educativa**, n. 39, p. 5-12, 2013.

SKLIAR, C. Discapacidad y Rehabilitación. **Enciclopedia Iberoamericana de Psiquiatría**. Argentina: Panamericana, 1995. Disponible en: https://www.canales.org.ar/archivos/lectura_recomendada/skliar-discapacidad.pdf.

SKLIAR, C. ¿Incluir las diferencias? Sobre un problema mal planteado y una realidad insoportable. **Orientación y Sociedad**, n. 8, 2008.

VERDUGO, M. A. **Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la Asociación Americana sobre Retraso Mental 2002**. Disponible en: http://inico.usal.es/publicaciones/pdf/AAMR_2002.pdf.

VERDUGO, M. A.; GUTIÉRREZ, B. **Retraso mental. Adaptación social y problemas de comportamiento**. España: Pirámide, p. 28-40, 2005.

ZARDEL, B. E. **La discapacidad como una figura de discriminación en la modernidad**. De la historia a las prácticas vigentes. 2010. Disponible en: https://ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/mrueda/Zardel2010_Tesis.pdf.

Recebido em 20 de Agosto 2024.
Aceito em 23 de setembro 2024.